



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN



UPCV
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

para la Prevención de la Violencia y el Delito

Municipio de Chicacao
Departamento de Suchitepéquez
2022-2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
1. Marco Jurídico e institucional.	7
1.1 Marco Nacional:	8
1.2 Marco Internacional:.....	12
1.3. Marco Institucional.....	14
CAPÍTULO II	17
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	17
2.2. Proyección poblacional	19
2.3. Educación	22
Puesto de Salud San Pedro Cutzán.....	24
Puesto de Salud Nahualate	24
2.5. Seguridad y Justicia	25
CAPÍTULO III	27
SEGURIDAD CIUDADANA.....	27
3.2. Diagnóstico participativo	33
3.4. Caracterización de la problemática	36
3.6. Desconfianza institucional.....	41
CAPÍTULO IV	42
4.1 Intervención Diferenciada	43
CAPÍTULO V	47
Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 del Municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez.	47
5.1 Objetivo General	47
5.2 Objetivos Específicos.	47
5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.	48
5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.	48
5.5 Resultados e Impactos Esperados.	49
5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.	50
Listado de acrónimos.....	52
Bibliografía.....	53
E-grafía	54
ANEXOS	55

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación 63

INTRODUCCIÓN

La presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 del municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, está enmarcada en los resultados de acuerdo a la densidad de la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación, se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos violentos que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

Para la construcción de esta política, previamente el municipio de Chicacao, reestructuró la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito –COMUPRE- de la cual fue conformada a través del acta No. 26-2020. y por la comisión de trabajo del Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, sociedad civil y del sector privado, desde un enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Ministerio de Gobernación brindó apoyo a la comisión municipal de prevención de la violencia (COMUPRE) en la realización de esta Política Pública Municipal. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, concejos y la población en general del municipio. De acuerdo al marco del Modelo de Abordaje de la Unidad de Prevención Comunitaria de la Violencia y el Delito (UPCV) se realizaron herramientas tales como: conversatorios con la población y grupos focales.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población, acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la Política Pública Municipal, la cual responde al problema de la inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó como principal problema: **Violencia contra la mujer, extorsiones y bullying.**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afectan el Municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 –PONAPRE-, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027-ENP-, la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, migrantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo, se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política; y en el quinto capítulo, se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 de Chicacao departamento de Suchitepéquez.



CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza en los habitantes, la protección a la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” el fin supremo, es el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

El Artículo 134: Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

El Artículo 253: Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 del municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

1. Marco Jurídico e institucional.

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie de instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

1.1 Marco Nacional:

1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993).

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos¹.

1.1.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996).

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los Acuerdos, el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1,996², hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Concejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado, tales como: la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la

¹ Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

² Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática

convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1,996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés³.

1.1.3 Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002).

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Concejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del Sistema de Concejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Concejo Municipal de Desarrollo y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

1.1.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)

El Código Municipal⁴ en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

En el Artículo 5. El Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

En el Artículo 9. Establece que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

El Artículo 53. Establece que el alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República).

Esta ley establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

⁴ Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

1.1.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República)

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran y dirigen las políticas públicas en la materia⁵.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

1.1.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97- 1996 del Congreso de la República).

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

1.1.7.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

(Decreto 27-2003 del Congreso de la República)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.8 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer

(Decreto 22-2008 del Congreso de la República)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.1.9 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas

(Decreto 9-2009 del Congreso de la República)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

1.2 Marco Internacional:

El Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Para- (1994)

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que

van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.2.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.2.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1,989)

Con el Convenio No. 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1,989)

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.3. Marco Institucional.

1.3.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.3.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la –UPCV- plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.3.3 Municipalidades.

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio⁶.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

1.3.4 Sistema de Concejos de Desarrollo.

A través del Concejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo-COCODE- se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

Las Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia –COMUPRES- y las Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia –COCOPRE- son las instancias a nivel municipal y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.

⁶ Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

1.4. Marco Políticas Públicas y otras Herramientas.

**Plan Nacional de
Desarrollo K'atun 2032**

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

**Política Nacional de
Prevención de la
Violencia y el Delito,
Seguridad Ciudadana y
Convivencia Pacífica
2014-2034**

A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

**Política Criminial
Democrática del Estado
de Guatemala 2015-2025**

Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

**Estrategia Nacional
Prevención de la
Violencia y el Delito 2017-
2027**

Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

**Modelo de Abordaje de la
UPCV**

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

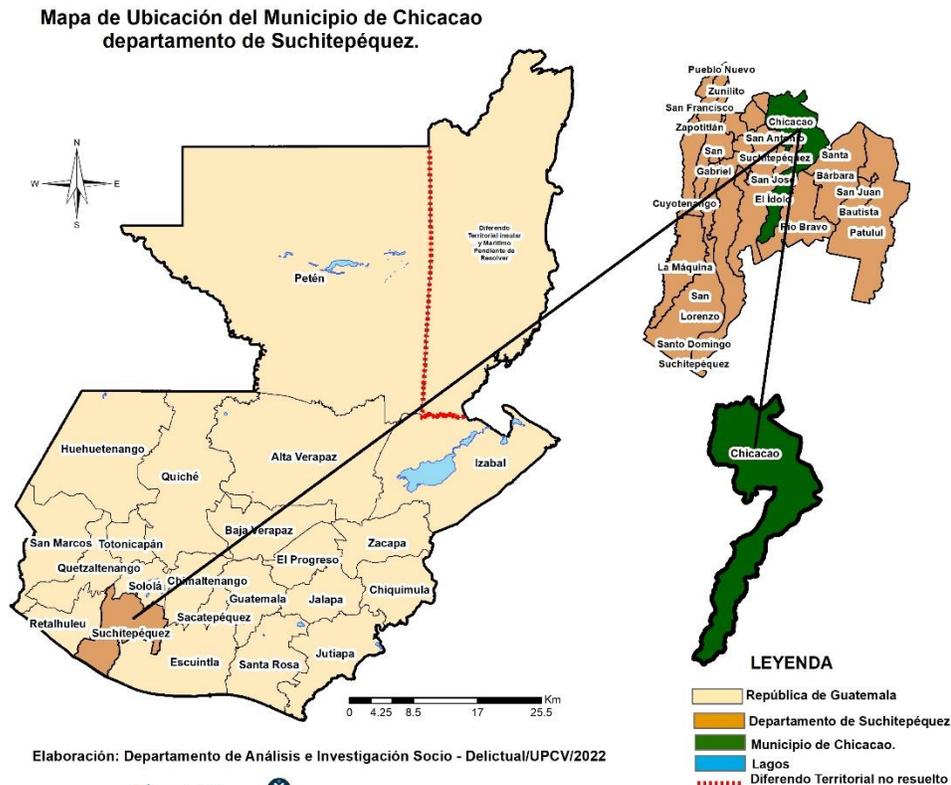
2.1. Ubicación Geográfica

El municipio, Chicacao es un municipio del departamento de Suchitepéquez de la región sur-occidente de la República de Guatemala; se encuentra a una distancia de 17 km de la cabecera departamental Mazatenango. Tiene una extensión territorial de aproximadamente 216 km².

Las colindancias del municipio son: NORTE: Santa Clara La Laguna, San Juan La Laguna, San Pedro La Laguna y Santiago Atitlán, municipios del departamento de Sololá. SUR: Río Bravo, municipio del departamento de Suchitepéquez. ESTE: Río Bravo y Santa Bárbara, del departamento de Suchitepéquez y el municipio del departamento de Sololá Santiago Atitlán. OESTE: San Pablo Jocopilas, Santo Tomas La Unión, San Antonio Suchitepéquez y San José El Ídolo, municipios del departamento de Suchitepéquez

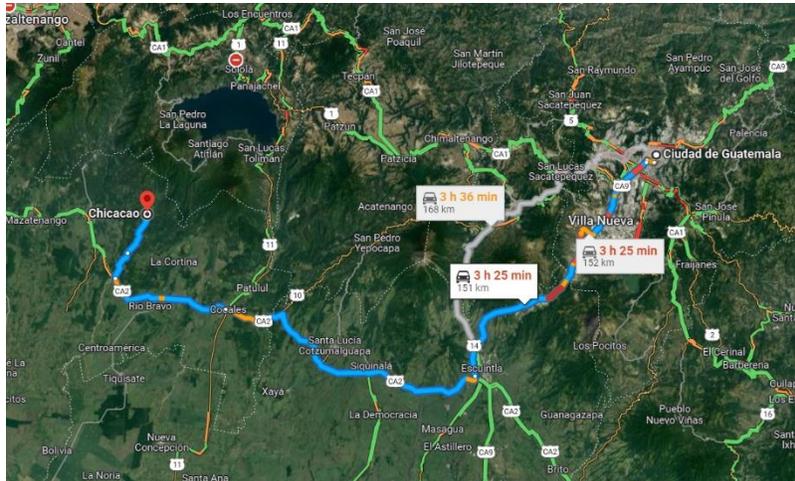
Mapa 1

Ubicación Geográfica



Mapa 2

Ruta de Acceso Ciudad de Guatemala al municipio Chicacao, Departamento de Suchitepéquez.

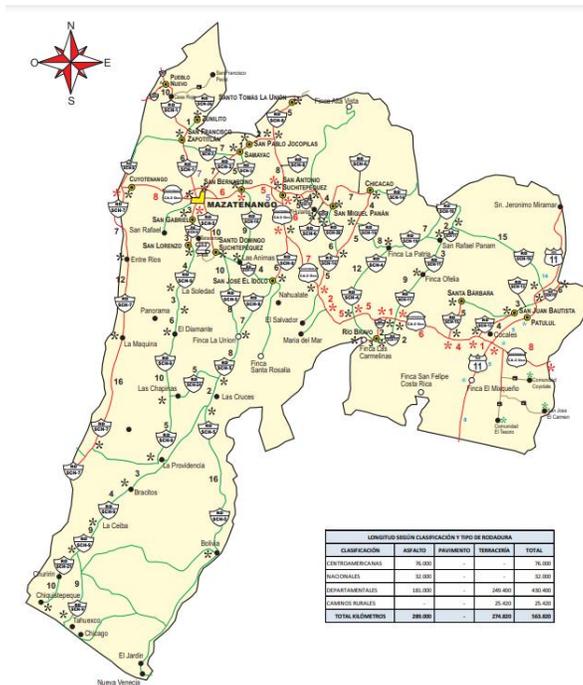


Fuente: Google Maps/2022



Mapa 3

Red vial del departamento de Suchitepéquez.

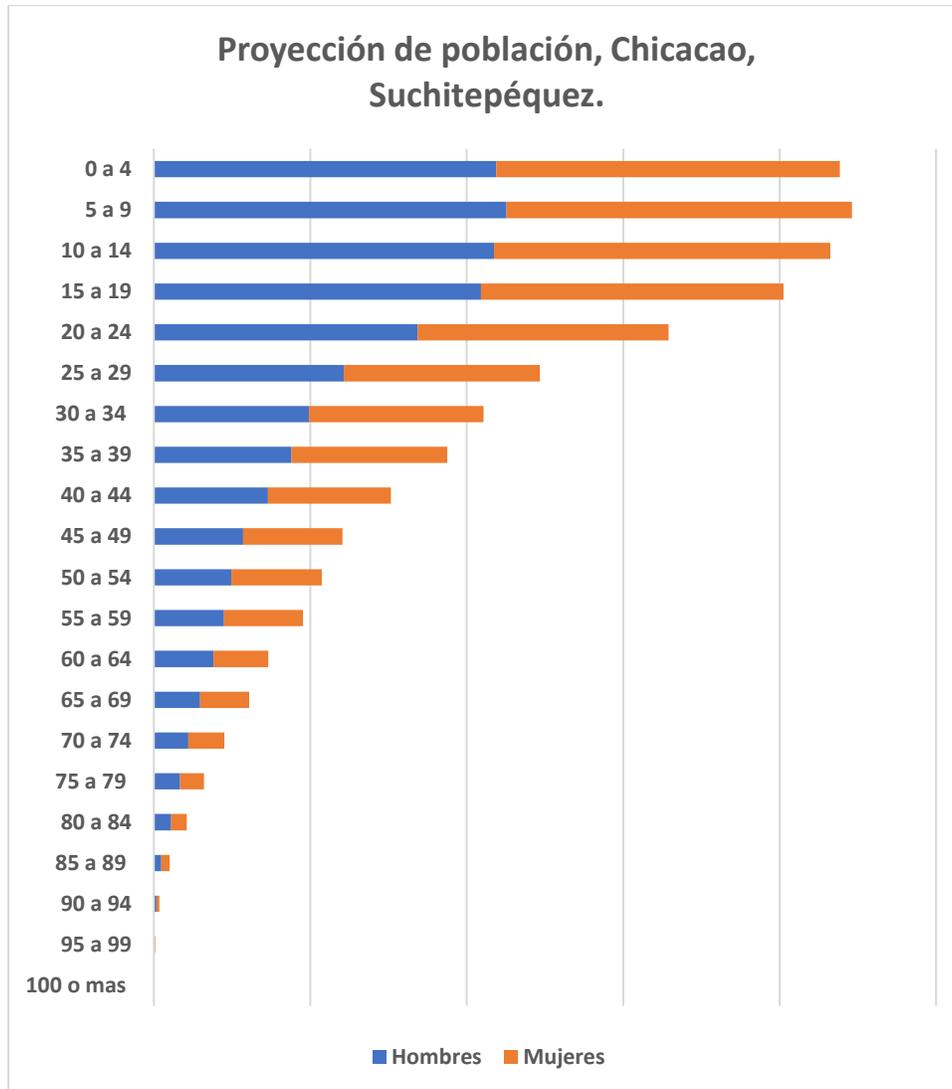


Fuente: <https://caminos.gob.gt/mapas-de-la-red-vial.html>

2.2. Proyección poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística – INE – en el año 2021 para el municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez es de: 68,296 habitantes, de los cuales 34,353 son mujeres y 33,943 son hombres. Resaltando el predominio del sexo femenino con un 50.30%; y, 49.70% del sexo masculino, del total de habitantes.⁷

Gráfica 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022, según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE-, año 2018.

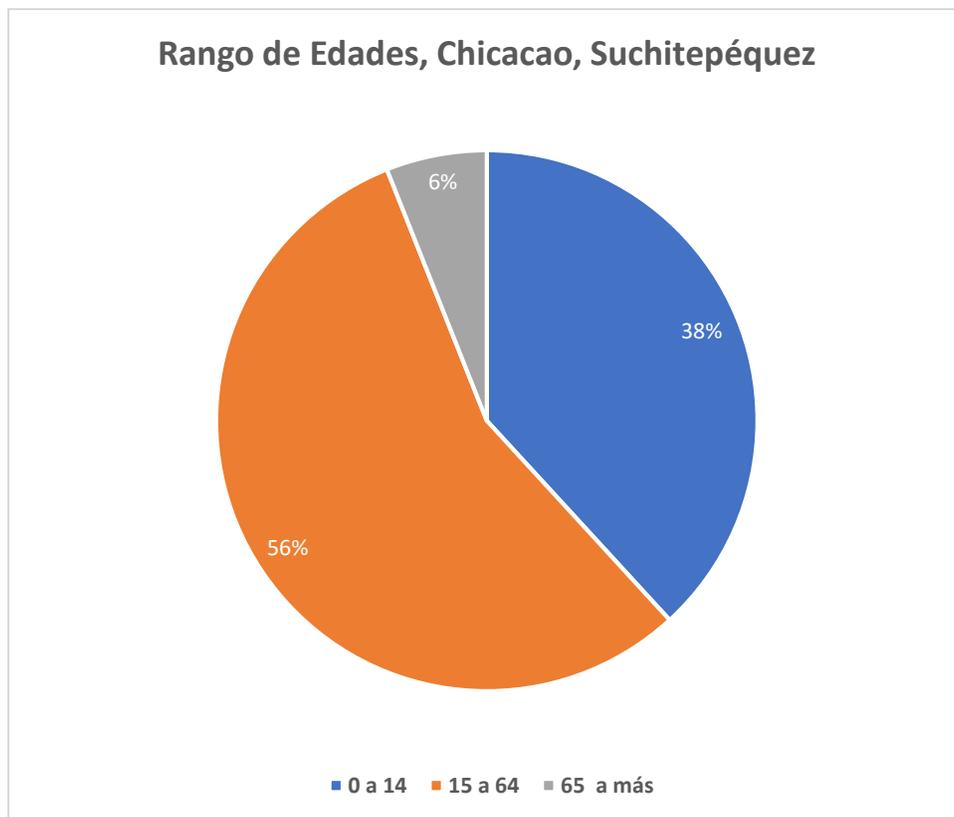
⁷ Instituto Nacional de Estadística 2018 XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda <https://www.censopoblacion.gt/graficas>

La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el género. Se puede observar la mayor proporción de los habitantes oscila entre las edades de 5 a 9 años respectivamente, dividiéndose en cuatro mil quinientos ocho (4,508) del género masculino y cuatro mil cuatrocientos dieciséis (4,416) del género femenino en ese rango de edades.

Según el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala y el Censo Nacional de Población, los habitantes del municipio de Chicacao, se dividen en tres grupos importantes de edades, que son las siguientes:

- a) Grupo en edad de 0 a 14 años representa el 38.57% con 26,343 habitantes.
- b) Grupo en edad de 15 a 64 años representa el 56.35% con 38,484 habitantes.
- c) Personas mayores de 65 años representan el 5.08% con 3,469 habitantes.

Gráfica 2



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022, según datos del Instituto Nacional de Estadística –INE-, año 2018.

Según proyecciones del Instituto Nacional de Estadística -INE-, la población por pueblo de pertenencia del municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, era el que a continuación se presenta:

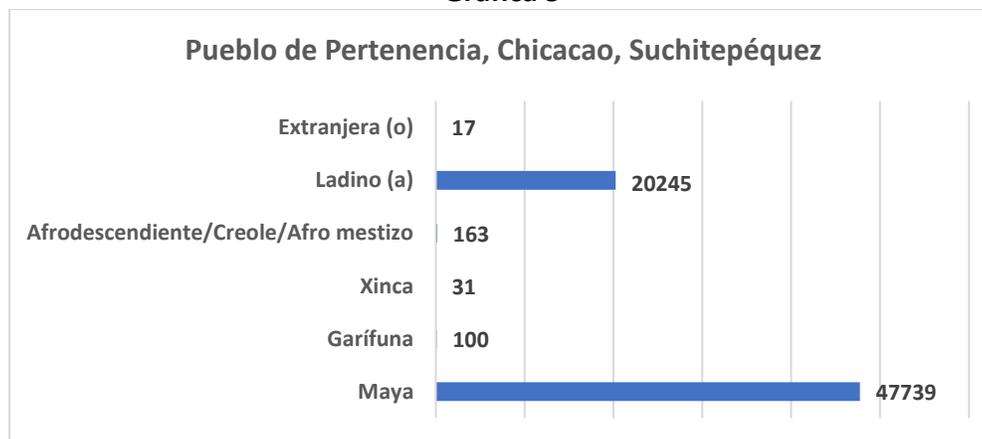
Tabla 1
Pueblos de Pertenencia

No.	POBLACIÓN	% REPRESENTA	CANTIDAD HABITANTES
1	Maya	69.90%	47,739
2	Garífuna	0.15%	100
3	Xinca	0.05%	31
4	Afrodescendiente/Creole/Afro mestizo	0.24%	163
5	Ladino (a)	29.64%	20,245
6	Extranjera (o)	0.02%	18

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022, según datos del Instituto Nacional de Estadística -INE-, año 2018.

El idioma predominante del municipio es el k'iche' ya que predomina la población maya, seguido del ladino. Tal y como a continuación se representa de manera grafica:

Gráfica 3



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV 2022, según datos del Instituto Nacional de Estadística -INE-, año 2018. XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda

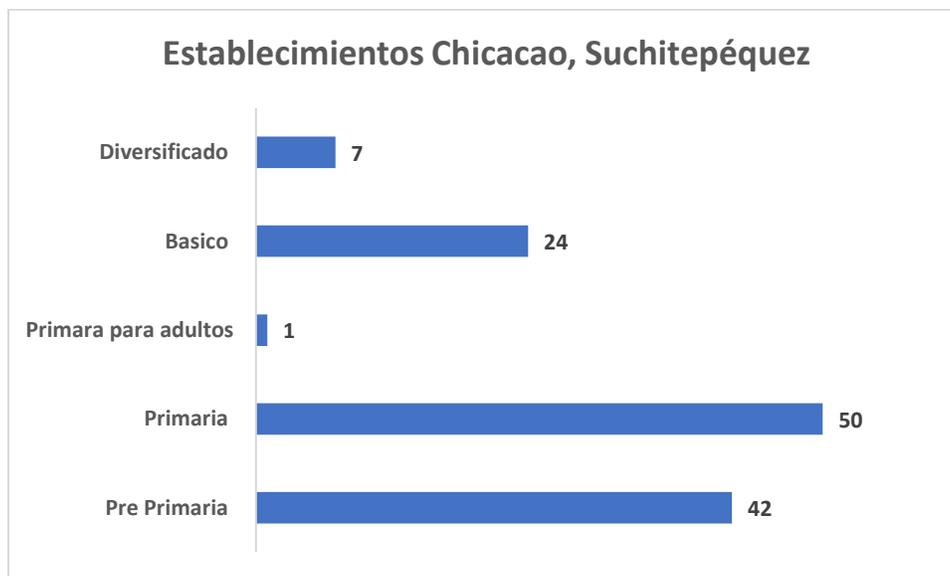
Según el Instituto Nacional de Estadística – INE – para el año 2022 la proyección poblacional para el municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, sería de 68,622 habitantes de los cuales 34,511 son mujeres y 34,111 son hombres. Resaltando el predominio del sexo femenino con un 50.29%; y, 49.71% del sexo masculino, del total de habitantes.⁸

2.3. Educación

Según el Anuario Estadístico de educación de Guatemala, en el año 2021 el municipio de Chicacao, departamento Suchitepéquez, contó con un total de 124 establecimientos y 806 docentes para la atención al alumnado en el sector privado, oficial y por cooperativa. La distribución de la matrícula por nivel fue de: preprimaria 16.16%, el nivel primario 68.57%, le sigue el nivel básico con 12.91%; y por último el nivel diversificado con 2.37%.⁹

Gráfica 4

Niveles de enseñanza, municipio de Chicacao, Suchitepéquez



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la/UPCV/2022, según datos del –MINEDUC-, año 2021.

⁸ Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.gob.gt/ine/proyecciones/>

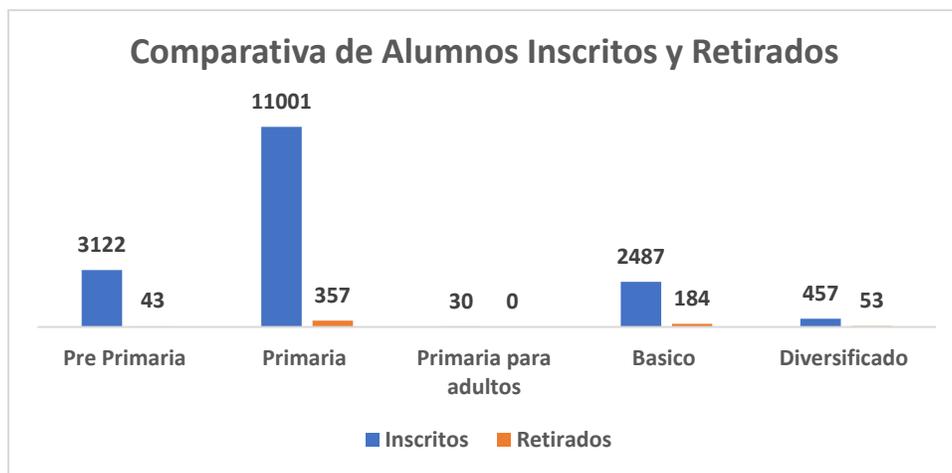
⁹ Página del Ministerio de Educación: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Las cifras de estudiantes inscritos del municipio de Chicacao, en el nivel preprimaria es de 3,122; primaria con 11,001; el nivel básico 2,487; Primaria de adultos 30 y en el nivel diversificado 457. En total inscritos 17,097 alumnos.

Las cifras de alumnos retirados del nivel preprimaria fueron de 43; el nivel primario 357; en nivel primaria de adultos 0; en el nivel básico 184; y en el nivel diversificado 53; sumando un total 637 alumnos retirados para el año 2021.

En la siguiente gráfica, se observa una comparativa de los alumnos inscritos y retirados de los diferentes niveles de enseñanza Preprimaria, Primaria, Básico y Diversificado. Se puede determinar que el 96.27% de los estudiantes logró culminar los estudios en los niveles cursados durante el año 2021.

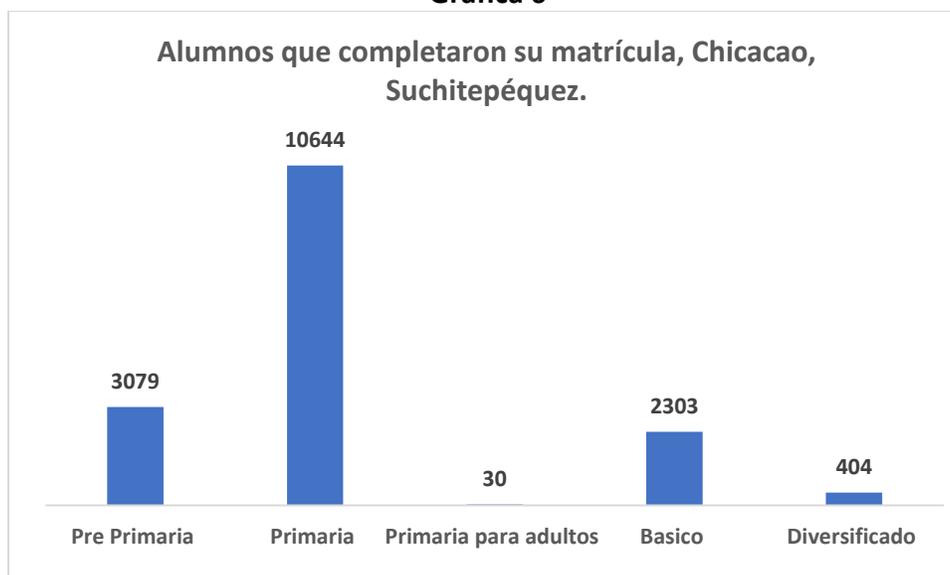
Gráfica 5
Comparativa de población detallada en los niveles de educación del municipio de Chicacao, Suchitepéquez



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, según datos del –MINEDUC-, año 2021.

Las cifras de alumnos que completaron su matrícula, en el nivel preprimaria fue de 3,079; en el nivel primario 10,644; en nivel primaria para adultos 30, en el nivel básico 2,303; y en el nivel diversificado 404. En total 16,460 alumnos completaron su matrícula de estudios en el año 2,021; se detalla en la siguiente gráfica.

Gráfica 6



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, según datos del -MINEDUC-, año 2021.

2.4. Salud

El municipio, Chicacao cuenta con dos puestos de Salud que desarrolla intervenciones de prevención, promoción, recuperación, con enfoque de género, pertinencia cultural y participación comunitaria, dirigida al individuo, familia y a la comunidad con la participación de personal institucional y voluntaria (comadronas, promotores, madres consejeras, voluntarios de vectores) entre otros. Velando por la salud de la población del municipio.

Tabla 2
Cobertura de Salud del municipio Chicacao, Suchitepéquez

Nombre	Dirección	Teléfono
Puesto de Salud San Pedro Cutzán	Aldea San Pedro Cutzán, Municipio Chicacao	48738933
Puesto de Salud Nahualate	Calle Principal, Aldea Nahualate	48738933

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, con información:

<https://establecimientosdesalud.mspas.gob.gt/>

2.5. Seguridad y Justicia

Las instituciones de Seguridad y Justicia del municipio de Chicacao del departamento de Suchitepéquez, se encuentran concentradas en la cabecera departamental, lo que no permite que la población tenga acceso a todas las instituciones y por ende exista un fortalecimiento a la solución de conflictos; entre éstas tenemos las siguientes:

- 2.5.1** El Organismo Judicial -OJ-, su función es la de impartir justicia de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes del país y tratados ratificados por el Congreso de la República; regula su competencia y función en el artículo 203 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- 2.5.2** Ministerio Público -MP-, es la institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, lo cual está descrito en la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 251.
- 2.5.3** Instituto de la Defensa Público Penal –IDPP-, es la institución que administra el servicio público gratuito de defensa penal, a personas de escasos recursos económicos señaladas de cometer un hecho que puede ser constitutivo de delito o falta.
- 2.5.4** Policía Nacional Civil -PNC-, tiene por objeto proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas; prevenir y combatir toda clase de delitos; mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como rural, con estricto apego a los derechos humanos.

A continuación, se describen las instituciones encargadas de impartir justicia y seguridad en el municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez; agregando las direcciones y números telefónicos respectivos para su consulta.

DIRECTORIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Tabla 3

Instituciones de Justicia del Municipio de Chicacao, Suchitepéquez.

ORGANISMO JUDICIAL -OJ-	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Juzgado de Paz	3a. Calle 21-77, Zona 1	4212-4346 7867-7559
MINISTERIO PÚBLICO -MP-	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Agencia Fiscal	1a, Calle 2-41, zona 2 Barrio Las Flores	2411-8181 ext. 63420-1
INSTITUTO DEFENSA PÚBLICO PENAL -IDPP-	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
No hay sede		

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, con información del Organismo Judicial –OJ- Ministerio Público –MP- e Instituto de la Defensa Pública Penal –IDPP-

Tabla 4

Instituciones de Seguridad del Municipio de Chicacao, Suchitepéquez.

POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
ESTACIÓN 33-3 CHICACAO	2 AVENIDA 3-46 ZONA 2	53189796

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV/2022, con información de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación -PNC-

CAPÍTULO III SEGURIDAD CIUDADANA

3.1. Incidencia Delictiva Municipal

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”¹⁰.

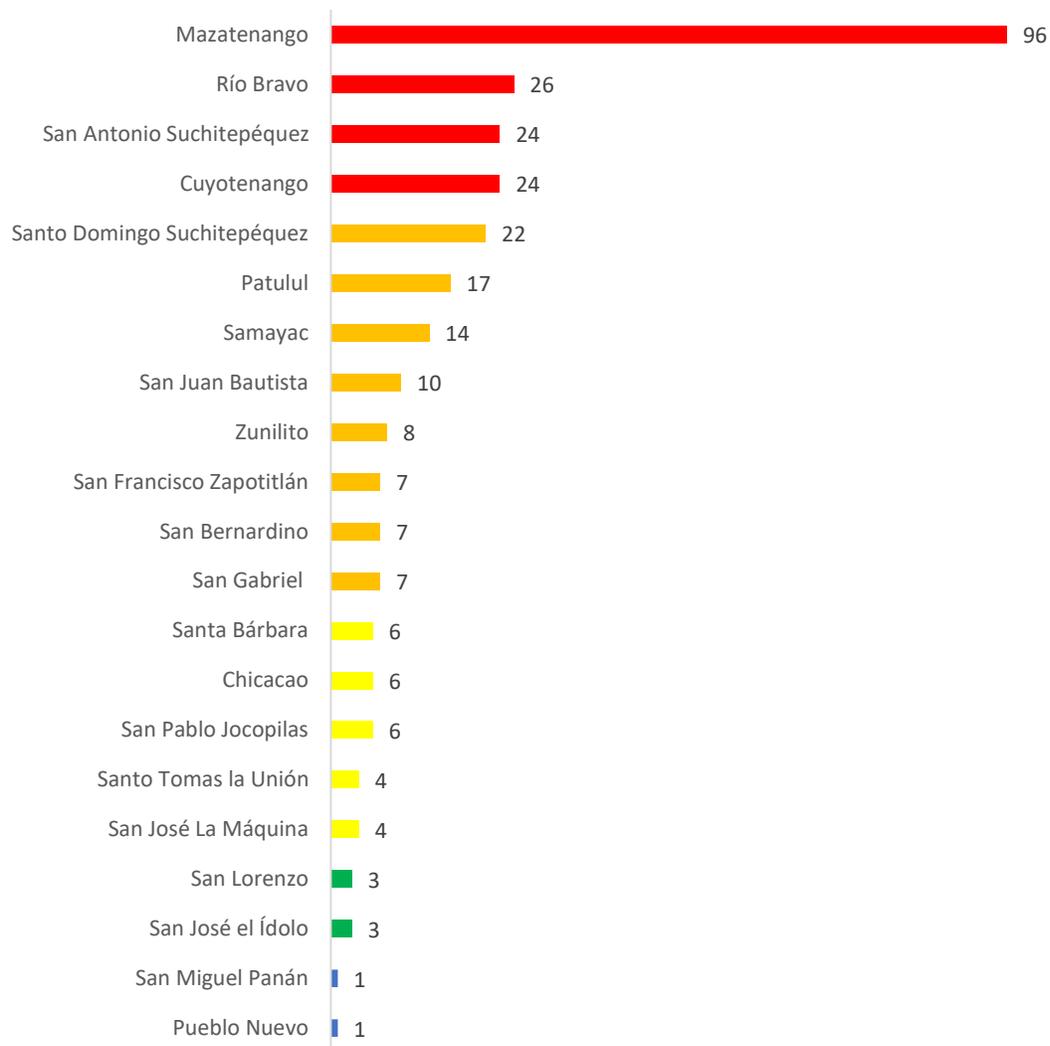
En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Chicacao, Suchitepéquez.

En el departamento de Suchitepéquez, según registros policiales del año 2021, registra un total de 296 delitos, en el municipio de Chicacao se registra un total de 6 delitos que equivale al 2% del total registrado. La siguiente gráfica refleja la incidencia delictiva en todo el departamento, y se observa que el municipio de Chicacao, Suchitepéquez se refleja un índice moderado de incidencia delictiva la cual se detallará a continuación.

¹⁰ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

Gráfica 1

**INCIDENCIA DELICTIVA EN EL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
DURANTE EL AÑO 2021**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

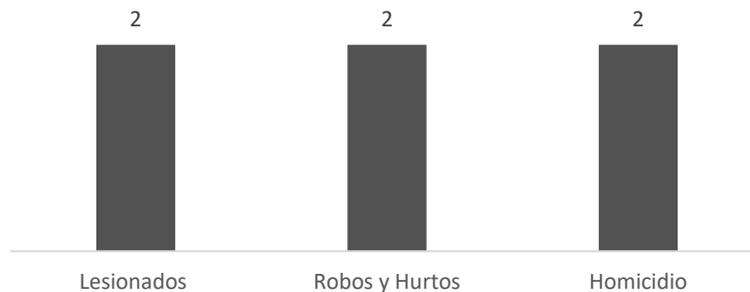
EL mapa temático muestra la densidad de hechos delictivos según La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE–, en la que el municipio de Chicacao, Suchitepéquez se encuentra en un nivel moderado, con un total de 6 delitos durante el año 2021.

Del total delincencial del municipio de Chicacao, Suchitepéquez del año 2021 que corresponde a 6 ilícitos, del total de esos delitos los más frecuentes son los delitos de Homicidios, Lesionado y Robos y Hurtos con 2 hechos en cada delito, lo que corresponde al 33.3% de cada ilícito.

La siguiente gráfica muestra la tipología de delitos en el municipio de Chicacao, Suchitepéquez.

Gráfica 2

Tipología de delitos en el municipio de Chicacao, Suchitepéquez durante el año 2021

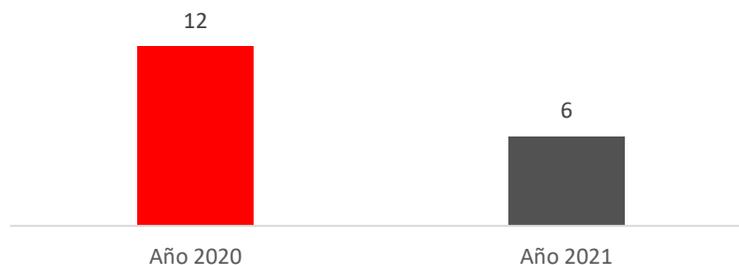


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Comparando el nivel delictivo general del año 2020 y el 2021, registrados por la PNC, se visualiza que, en el municipio de Chicacao, Suchitepéquez, se registró un total de 12 hechos delictivos en el año 2020 y de 6 registros en el año 2021, mostrando una disminución de la delincuencia de 6 casos menos en el municipio.

Gráfica 3

Comparativa de hechos delictivos en el municipio Chicacao, Suchitepéquez durante el año 2020 y 2021

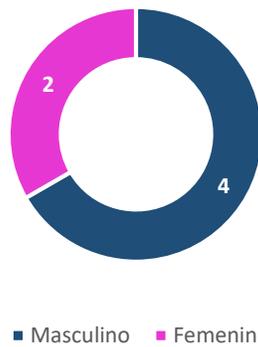


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Sobre el género de las víctimas se puede observar que 2 hechos fueron cometidos en contra de mujeres siendo de los delitos de Homicidio y Lesionado; y 4 hechos cometidos en contra de personas de sexo masculino siendo de los delitos de Homicidios, Lesionado, Robos y Hurtos.

Gráfica 4

Género de víctimas registradas en el municipio de Chicacao, Suchitepéquez durante el año 2021

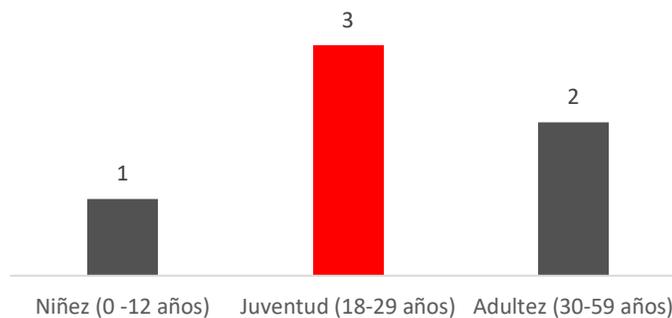


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que registró más víctimas fue el de Juventud con 3 hechos delictivos, seguido por el grupo de Adultez con 2 ilícitos, y posteriormente el grupo de la Niñez con 1 hecho en el municipio de Chicacao Suchitepéquez.

Gráfica 5

Grupo etario de las víctimas en el municipio de Chicacao, Suchitepéquez durante el año 2021

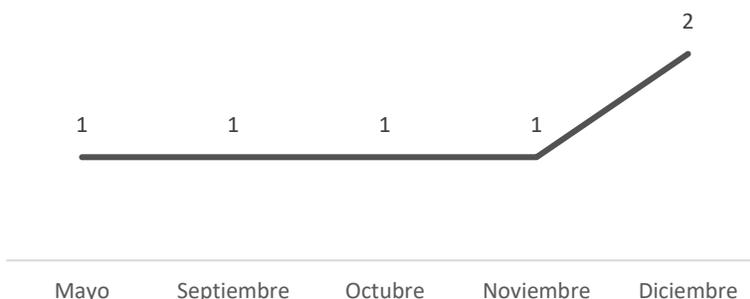


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2021 se observa que el mes con mayor incidencia delictiva fue diciembre con 2 hechos; mientras que los meses de mayo, septiembre, octubre y noviembre reflejan una incidencia con 1 hecho delictivo por mes.

Grafica 6

Incidencia delictiva por mes en el municipio de Chicacao, Suchitepéquez durante el año 2021

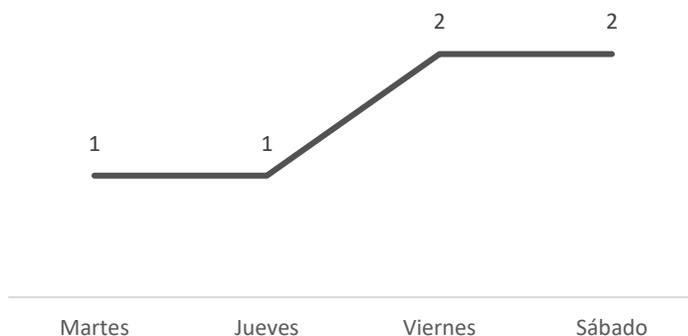


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

En relación con la distribución de delitos durante la semana, se observa que los días jueves y sábado reflejan 2 hechos delictivos cada día, mientras que los días martes y jueves presentan 1 hechos cada día, el resto de días de la semana no muestran ningún acto delictivo.

Gráfica 7

Incidencia delictiva por día en el municipio de Chicacao, Suchitepéquez durante el año 2021



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022/ con base en datos de la PNC 2021

3.2. Diagnóstico participativo

- **El diagnóstico participativo:**

Es un método que corresponde a un modelo de abordaje que permite recopilar información a través de herramientas en donde participan activamente miembros clave de la comunidad, conformado por comisiones, mesas técnicas para la construcción colectiva de conocimiento o percepción de la realidad.

La información recolectada para realizar el Diagnóstico Participativo Municipal se obtuvo a través de la realización de un conversatorio municipal, un grupo focal de mujeres y un grupo focal de jóvenes. Las herramientas aplicadas para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el municipio fueron: El conversatorio ciudadano, los grupos focales y las estadísticas de denuncias de PNC 2020 y 2021.

- **Conversatorios ciudadanos**

Se refiere a diálogos que se realizan de manera simultánea con los vecinos de una comunidad. La temática en los diálogos gira en torno a la prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, dichas temáticas son desarrolladas mediante una metodología específica y diseñada por la UPCV.

Los participantes son funcionarios y representantes de los diferentes sectores que existen en el municipio (educación, salud, seguridad, comercio, sociedad civil organizada, entre otras). Los moderadores serán los integrantes de la COMUPRE, los cuales contarán con el apoyo de los representantes territoriales de UPCV.

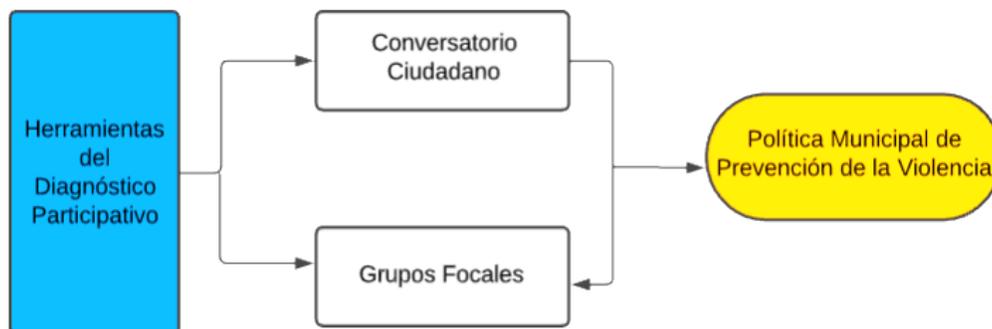
El Conversatorio Municipal se realizó con la participación de actores sociales, miembros de la Comisión Municipal de Prevención y vecinos que conocen y viven de forma directa y cotidiana la realidad de los problemas que enfrenta el municipio, en donde se identificó la comisión de delitos, violencias y conflictos.

- **Grupos focales**

Para el nivel municipal es necesario aplicar la metodología de “grupo focal” desarrollándola por separado a representantes de varios sectores, entre ellos podemos mencionar a los funcionarios de la Corporación Municipal, elementos de la Policía Municipal de Tránsito, Policía Nacional Civil, sociedad civil, juventudes, mujeres, maestros y autoridades tradicionales (maya, garífuna y xincas), entre otros.

De acuerdo a los reportes de incidencia delictiva de la PNC proporcionados en el nivel central, los niveles delictivos en el municipio son moderados, sin embargo las percepciones de inseguridad en los jóvenes es alto y en la mujeres es mediano, debido a ello, las líneas de acción de prevención deben enfocarse principalmente en las dimensiones de generar: Seguridad Ciudadana y Prevención pero también parece necesario trabajar líneas de acción tendientes a fortalecer una cultura de convivencia pacífica, debido a las diversas conflictividades manifestadas por la población en el conversatorio ciudadano.

Mapa mental 1. Herramientas utilizadas para identificar criminalidad



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2022

3.3 Cuadro de problemas priorizados

De acuerdo con los resultados del conversatorio ciudadano, grupos focales y análisis de las estadísticas oficiales que se tuvieron presente para la elaboración del diagnóstico de seguridad del municipio de Chicacao, Suchitepéquez los principales problemas priorizados para la intervención de la presente política son:



Seguidamente, se analizó cada uno de los problemas detectados, identificando los tres problemas principales¹¹ y con mayor número de votos que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, mismos que se seleccionaron, mediante votación los que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales, ubicados del mayor al menor, en lo referido a puntuación, son:

- **Violencia contra la mujer**
- **Extorsiones**
- **Bullying**

¹¹ Fuente: Conversatorios Municipal prevención de la violencia de Chicacao, Suchitepéquez octubre 2022.

3.4. Caracterización de la problemática

- **3.4.1. Violencia contra la mujer**

Esta fue la primera problemática identificada por los participantes del conversatorio, es importante aclarar que este fenómeno constituye un delito de los más comunes dentro de las comunidades tanto rurales como urbanas, por ello es considerado como un problema que afecta a la seguridad ciudadana, y podría constituir un factor de riesgo que genere conflictividad en un momento dado.

De acuerdo con la información obtenida a través de la herramienta del Conversatorio Ciudadano y los grupos focales, este problema causa gran impacto negativo en este municipio por qué la mayoría de casos ocurre en los hogares del área rural y en ocasiones en la vía pública, la cual es producida en mayor cuantía por los esposos cuando consumen alcohol y drogas, otro factor muy importante por el que ocurre este delito priorizado es por la falta de comprensión y comunicación dentro de las parejas como se dijo anteriormente esto es provocado por los hombres hacia la mujer según las personas en el conversatorio indican que deberían de intervenir autoridades y sociedad para la disminución y solución y sancionar a los transgresores de este delito.

Mapa mental 2. Caracterización de Violencia contra la mujer en el municipio de Chicacao, Suchitepéquez.

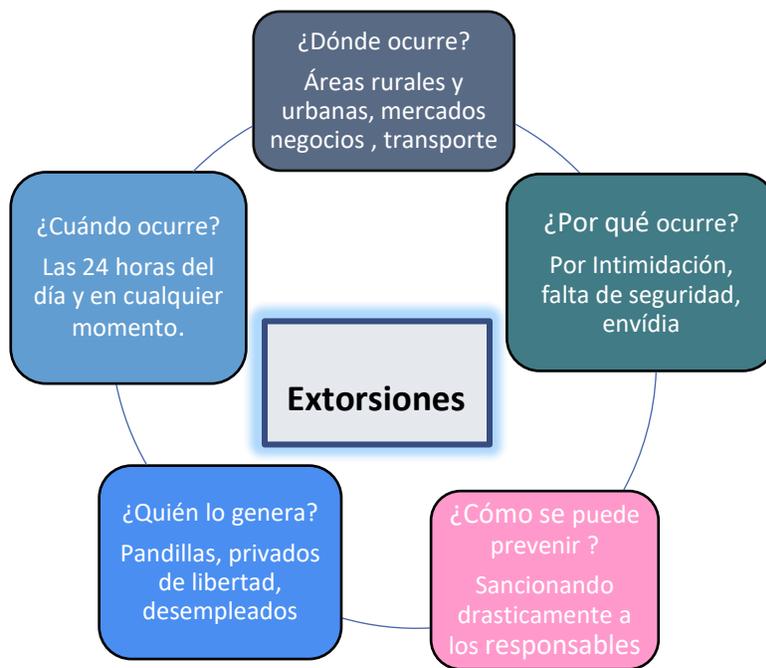


Elaborado por Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual con datos de los Conversatorios Municipales de prevención de la violencia de Chicacao, Suchitepéquez octubre 2022.

• **3.4.2. Extorsiones**

Los participantes mencionaron que esta problemática afecta a la población que vive en el municipio de Chicacao y que debe tratarse con una pronta acción para la prevención y erradicación ya que ocurre en los negocios particulares, mercados áreas urbanas y en áreas rurales. También señalaron que quienes generan esta problemática son los jóvenes sin educación, los grupos del crimen organizado y los pandilleros, teniendo como las principales víctimas a los dueños de negocios, además indican que debería intervenir la Policía Nacional Civil y las autoridades municipales para poder solucionar este problema en el municipio.

Mapa mental 3. Caracterización de conflictos por Extorsiones en el municipio de Chicacao, Suchitepéquez.

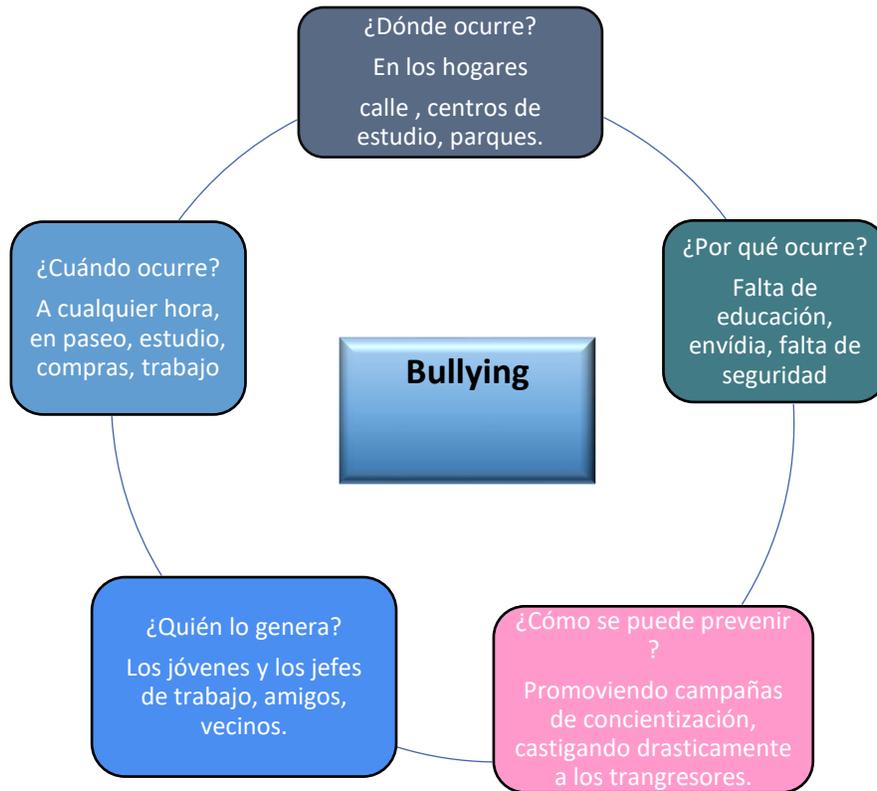


Elaborado por Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual con datos de los conversatorios realizados en Chicacao, Suchitepéquez. octubre 2022.

3.4.3 Bullying

Mencionan que este delito puede suceder en las calles, mercados y centros educativos a cualquier hora del día, indican que este delito ocurre por la falta de educación en los jóvenes ya que son quienes lo generan, así también el bullying se lleva a cabo de parte de los jefes en los trabajos así mismo los integrantes del conversatorio indican que quienes deberían de intervenir para evitar este delito son los padres de familia, maestros de centros estudiantiles, y autoridades municipales creando pláticas de concientización así como también en la familia dándole valores ideales a los miembros de la familia; y los jóvenes mencionaron que de parte de ellos se puede erradicar evitando malas juntas de amigos y conocidos que promueven este tipo de ilícito.

Mapa mental 4. Caracterización de conflictos por Bullying en el municipio de Chicacao, Suchitepéquez.



Elaborado por Departamento de Análisis e Investigación Socio Delictual con datos de los conversatorios realizados en Chicacao, Suchitepéquez. octubre 2022.

3.5 Percepción de inseguridad

Como se señaló anteriormente, la otra herramienta utilizada para realizar el diagnóstico participativo fueron los grupos focales. En ellos se consultó a los participantes acerca de cómo consideraban que eran los niveles de violencia y delitos en el municipio, y cuáles son los que más se cometen contra sus grupos, quiénes son los que cometen estos delitos, qué situaciones los exponen a circunstancias violentas. Además, se les preguntó sobre cómo consideran que sus grupos son percibidos en la comunidad y si son discriminados.

A continuación, se desarrolla a detalle lo discutido en ellos:

3.5.1 Grupo focal de mujeres

La guía de preguntas que se utilizó para los grupos focales está compuesta por diferentes aspectos: percepción de inseguridad, seguridad ciudadana, gobernanza, victimización y prevención. Cada aspecto contiene diferentes preguntas que pretenden obtener información de las participantes en el grupo focal.

De acuerdo con las participantes, consideran que los niveles de violencia en su comunidad son medianos, ya que hay todo tipo de violencia económica física y psicológica dentro de los delitos que más se cometen en contra de las mujeres en la comunidad, además indican que ellas consideran que los hombres creen que son dueños de las mujeres y las toman como empleadas además mencionan que mal interpretan las cosas debido a que cualquier discusión del hogar en la mayoría de casos empieza en agresión verbal y luego se torna en violencia física.

también indican que dentro de su comunidad las mujeres son percibidas de buena manera ya que la mayoría de las mujeres son muy trabajadoras por lo mismo están expuestas a transitar por las calles debido a los horarios nocturnos al salir de su trabajo y deben lidiar con hombres ebrios, y es en ese momento donde son víctimas del machismo y de hombres que en el calor de las bebidas alcohólicas suelen faltarle el respeto ocasionando abusos y maltratos hacia ellas.

Otro factor que mencionan es que al salir en horarios nocturnos de su trabajo son blanco vulnerable a ser asaltadas en algunas partes del municipio cuando ellas solamente quieren llevar el sustento a sus hogares y colaborar con el esposo, de la misma forma indican que le tienen poca confianza a las instituciones en materia de seguridad ya que no le dan seguimiento a las denuncias y en otras situaciones cuando deben detener a un posible agresor retardan mucho la acción lo que permite que ellos intimiden a las víctimas mujeres ocasionando temor en darle seguimiento a una denuncia. por otra parte, argumentan que hay mucha corrupción, en términos de seguridad principalmente en la Policía Nacional Civil y el gobierno local no conoce sus problemas como mujeres además indican que por parte de la Policía Nacional Civil no se encuentra el apoyo necesario ya que hay muy pocos elementos y escaso recurso.

En gobernanza denuncia que no hay una relación buena entre el gobierno local y otras autoridades en cuanto problemática se refiere, consideran que un motivo es que existe algo de machismo y a la mujer la tienen aislada en muchas de sus funciones pensando que ellas no pueden aportar a la sociedad, indican que es muy poca la participación de ellas en la solución de esta problemática ya que cuando ellas acuden a las autoridades los que más hablan son los hombres.

A las preguntas de prevención sobre los delitos que se comete en contra de las mujeres en el municipio indican que sería de gran utilidad que tanto a ellas como a toda la comunidad se brinden charlas de prevención sobre sus derechos y obligaciones tanto para poner una denuncia como para saber qué hacer en dado caso les violan sus derechos y también mencionan que es necesario que se ofrezca charlas a los hombres para frenar los abusos sobre ellas, para que todos los habitantes estén enterados de los derechos y obligaciones que tienen todas las personas del municipio y de esa manera evitar que se sigan cometiendo hechos delictivos.

3.5.2 Grupo focal de jóvenes

En base a las preguntas que se les realizan a los jóvenes en el conversatorio ellos consideran que los niveles de violencia en su comunidad hacia su grupo focal son altos, pero mencionan que en la mayoría de los casos no se suelen dar a conocer, indican que en las áreas rurales es donde más se comete cualquier tipo de maltratos o delitos en contra de ellos y el que predomina es el bullying la discriminación, robos y hurtos, amenazas y extorsiones.

a la pregunta de quiénes ejercen violencia y delitos o generan conflictos en la comunidad dirigida a los jóvenes indican que son pandillas formadas por los grupos de jóvenes y adultos con una visión clara de lo que quieren.

a la pregunta de cómo creen ellos que son percibidos en la comunidad exteriorizan que los miran como rebeldes, mal educados, desinteresados, como personas deficientes y con falta de experiencia, y son tratados por lo que ellos mismos presentan es por ello por lo que se consideran discriminados y no tienen ningún apoyo y oportunidad o motivación.

A las preguntas de seguridad ciudadana de como consideran que actúa la Policía Nacional Civil en la comunidad argumentan que llevan a cabo las investigaciones correspondientes, llevan a cabo las capturas cuando se necesitan y velan para que se aplique la justicia pero por la situación de que existen pocos elementos de seguridad han optado a organizarse en las comunidades por medio de vecinos mediante patrullajes con el objetivo de logrado frenar un poco la criminalidad en el municipio y diferentes comunidades.

3.6. Desconfianza institucional

Exteriorizan tener desconfianza en las instituciones de gobierno y ponen como ejemplo, la Policía Nacional Civil donde mencionan que consideran que existe muy poca importancia de parte de las instituciones de gobierno para atender o atacar la violencia prestándole muy poca atención a la seguridad por existir muy pocos elementos en el municipio por ello se han visto en la necesidad de organizarse en grupos de vecinos en varias comunidades para realizar recorridos en vehículos y puestos fijos de patrullaje en diferentes comunidades con la finalidad de reducir el índice delincencial por parte de ellos donde argumentan que le dejan menor trabajo a la Policía Nacional Civil o incluso en fechas importantes coordinan con ellos para proteger de una mejor manera a las comunidades y municipio.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, violencia intrafamiliar, delitos sexuales, robos y hurtos. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

Tabla No.1 Intervención diferenciada PONAPRE¹²

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

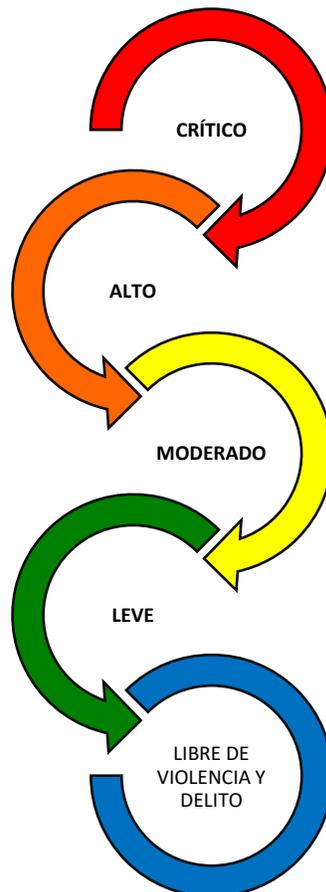
Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2022/Fuente: PONAPRE 2014-2034

¹² Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

Es importante puntualizar que la tabla de intervención diferenciada muestra las variables y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, por consiguiente, se ejecutará análisis al municipio de Chicacao, durante el 2021.

4.1 Intervención Diferenciada

La tabla de intervención diferenciada, establece cinco (5) niveles dependiendo de los rangos establecidos, siendo los siguientes:



Por lo anterior, la PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio, por consiguiente, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, por tanto, la intervención diferenciada durante el año 2021 en el departamento de Suchitepéquez fue la siguiente:

Tabla No.2 Intervención diferenciada departamento de Suchitepéquez, año 2021

MUNICIPIOS	Homicidios	Lesiones	Robos y hurtos	Violencia intrafamiliar	Delitos sexuales
Mazatenango	2.27	1.07	6.92	0.95	0.24
Cuyotenango	0.53	0.26	4.50	0.79	0.26
San Francisco Zapotitlán	0.00	0.40	1.62	0.40	0.40
San Bernardino	0.00	0.00	2.34	1.75	0.00
San José el Ídolo	0.00	0.00	2.50	0.00	0.00
Santo Domingo Suchitepéquez	0.61	0.41	2.05	1.02	0.41
San Lorenzo	0.00	0.72	0.72	0.72	0.00
Samayac	0.00	0.75	3.00	1.50	0.00
San Pablo Jocopilas	0.00	0.44	1.78	0.00	0.44
San Antonio Suchitepéquez	0.15	0.15	2.75	0.46	0.15
San Miguel Panán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.80
San Gabriel	0.00	1.24	4.95	2.47	0.00
Chicacao	0.29	0.29	0.29	0.00	0.00
Patulul	0.94	2.59	0.47	0.00	0.00
Santa Bárbara	1.08	0.36	0.36	0.00	0.36
San Juan Bautista	1.06	6.38	1.06	2.13	0.00
Santo Tomas La Unión	0.00	0.00	2.34	0.78	0.00
Zunilito	0.00	0.00	6.75	2.25	0.00
Pueblo Nuevo	0.00	0.00	0.83	0.00	0.00
Río Bravo	0.64	1.92	3.19	1.92	0.64
San José La Máquina	0.38	0.00	0.77	0.00	0.38

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2022/Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos y hurtos, registrados en el municipio de Chicacao, durante el año 2021 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior son los siguientes¹³:

¹³ Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2021.

4.1.1 Homicidios

Con relación a este delito, durante el año 2021; el municipio registró dos (2) sucesos de manera que la tasa fue de **0.29**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **LEVE**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención / Convivencia Pacífica**.

4.1.2 Lesiones

En cuanto a este tipo de delito, el municipio intervenido registró dos (2) sucesos de manera que la tasa fue de **0.29**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **LEVE**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención / Convivencia Pacífica**.

4.1.3 Violencia Intrafamiliar

En cuanto a este tipo de delito, el municipio no presentó ningún suceso, por consiguiente, se califica en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

4.1.4 Delitos Sexuales

Con respecto a los casos de delitos sexuales, durante el año de estudio; el municipio no registró ningún suceso, por consiguiente, se califica en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **Convivencia Pacífica**.

4.1.5 Robos y Hurtos

Con respecto a este delito, durante el año 2021; el municipio intervenido presentó dos (2) sucesos de manera que la tasa fue de **0.29**; por cada diez mil (10,000) habitantes y de acuerdo a lo establecido por la PONAPRE se ubica en un nivel **LEVE**, en consecuencia, se proyecta acciones de **Prevención / Convivencia Pacífica**.

Por lo anterior, la tabla de intervención diferenciada¹⁴ para el municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez es la siguiente:

¹⁴ La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la

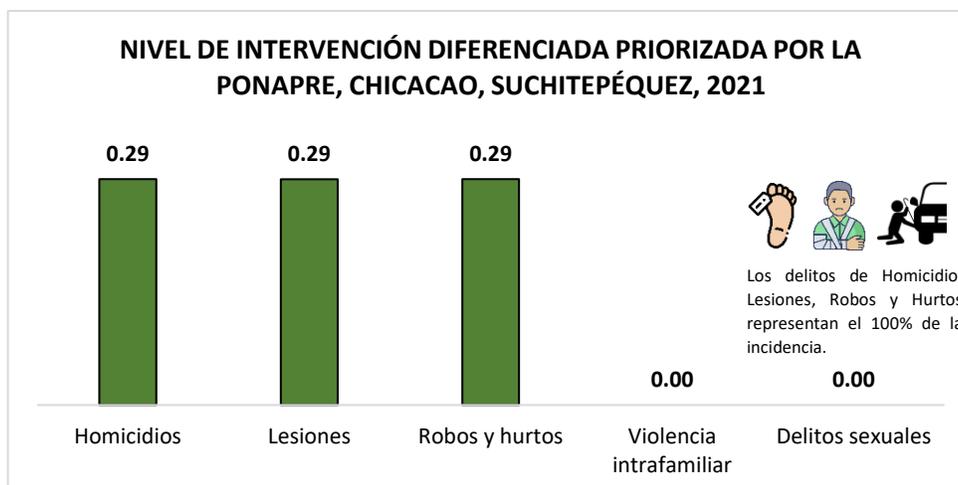
Tabla No.3 Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Chicacao, Suchitepéquez.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 – 5.95)	Seguridad Ciudadana/Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50) Tasa del municipio: 0.29	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: 0.29	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19) Tasa del municipio: 0.29	Prevención/Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	Tasa del municipio: 0	Tasa del municipio: 0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV/2022/Fuente: PONAPRE 2014-2034.

En razón de lo anterior, se estableció que existe igualdad de incidencia en los delitos de Homicidios, Lesiones, Robos y Hurtos, situándose juntos en un nivel Leve, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, 2014-2034, a continuación, se ilustra gráfica:

Gráfica No. 1



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/UPCV con base en datos de la PONAPRE

categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

CAPÍTULO V

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025 del Municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez.

5.1 Objetivo General

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio Chicacao, así como en la reducción de hechos violentos registrados en él, a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2022-2025*; desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad.

5.2 Objetivos Específicos.

5.2 1. Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

5.2.2. Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.2.3. Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para las problemáticas priorizadas tales como: violencia contra la mujer, extorsiones y bullying.

5.2.4. Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Chicacao.

5.2.5. Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.2.6. Implementar acciones que contribuyan a la reducción de delitos como la violencia contra la mujer, extorsiones y bullying.

5.2.7. Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.

La presente política se implementará en el Municipio de Chicacao, durante un período de 3 años, es decir del año 2022 al 2025.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Chicacao, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial¹⁵ para la toma de decisiones.

¹⁵ De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaría Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

5.5 Resultados e Impactos Esperados.

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres personas con capacidades especiales o de la tercera edad. Además, busca incidir en la eliminación de delitos como: violencia contra la mujer, extorsiones y bullying.

Los resultados de corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Chicacao, tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política es: reducir la violencia contra la mujer, extorsiones y bullying.

5.5.1 Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

5.5.2 Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y

el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas: violencia contra la mujer, extorsiones y bullying.

5.5.3 Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Chicacao.

5.5.4 Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

5.5.5 Implementar acciones para la prevención de delitos como: la violencia contra la mujer, extorsiones y bullying.

5.5.6 Implementar acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.

5.6.1 Seguimiento.

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal y para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

5.6.2 Monitoreo.

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente

de los niveles de éxito de la Política Pública Municipal, es de suma importancia documentar los resultados

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

5.6.3 Evaluación.

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la Política Pública Municipal, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la Política Pública Municipal, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.



Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar

Bibliografía

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-2002, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Chicacao y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo del municipio de Chicacao.

SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Convención sobre los derechos del niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo 1990.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo No. 056-2018.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.

E-grafía

Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito -PPMVD- del municipio de Chicacao, departamento de Suchitepéquez, 2018-2021.

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>.

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category#>.

<https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil/>.

Características de la Población Censados. (2018) disponible en:

<https://www.censopoblacion.gt/mapas>

Ministerio de Educación, disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=Chicacao>.

Red vial del Departamento de Suchitepéquez disponible en: <https://caminos.gob.gt/files/Mapa-Chicacao 2014.pdf>

ANEXOS



Aval municipal



Municipalidad de Chicacao

Departamento de Suchitepéquez
Guatemala, C.A.



El infrascrito Secretario Municipal de Chicacao del departamento de Suchitepéquez; **CERTIFICA:** Que para el efecto tiene a la vista el Libro de Actas de sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en el que aparece el acta número **CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (01-2023)** de la sesión pública celebrada con fecha **tres de enero del año dos mil veintitrés**, que contiene el punto **VIGÉSIMO PRIMERO**, el cual literalmente indica: "...**VIGÉSIMO PRIMERO:** Intervino el señor Alcalde dando a conocer al Honorable Concejo un oficio presentado por Lic. Víctor Hugo Castillo Robles, Delegado Departamental Suchitepéquez quien es representante del tercer viceministro de Gobernación, en Suchitepéquez presenta la política pública municipal de prevención de la violencia y el delito, para Chicacao, dándole la palabra y realizando la presentación. Se determina que se elaboró el diagnóstico participativo, donde se priorizan las principales problemáticas del municipio, y se presentaron las matrices de planificación, para poder realizar acciones en concreto de lo plasmado en los instrumentos, y lograr el objetivo de disminuir los índices de criminalidad, a través de acciones preventivas en el municipio, y las capas sociales donde se desarrollará. Discutido y analizado el asunto; **CONSIDERANDO:** Que es principio institucional que las políticas municipales se ajusten con las políticas nacionales; **CONSIDERANDO:** Que es de vital importancia coadyuvar en la disminución de los índices de criminalidad y violencia en el municipio. Enterado el Honorable Concejo de lo anteriormente expuesto, y después de una amplia deliberación por unanimidad **ACUERDA:** I) **Aprobar la Política Pública Municipal de prevención de la violencia y el delito, propuesta a este Organismo, para desarrollarse en los cuatro años siguientes a su inicio. II) Certificar a donde corresponde el presente acuerdo. III) El presente acuerdo surte efectos inmediatos...**"-----

(fs) Ilegible, Uri Antulio Maldonado de León, Alcalde Municipal; Andrés José Pablo Mérida Reyna Síndico Primero; Jairo Paulino Pospoy Chial Síndico Segundo; Danny Juan José Rodríguez Arango Concejal Primero; Daniel Navichoc Marto Concejal Segundo; José Fernando Copp Pastor Concejal Tercero; Ricardo José de las Barreras Alonzo Concejal Cuarto; **CERTIFICO:** Licenciado Sergio Eduardo Moreno, Secretario Municipal. -----

Y PARA EMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE LA PRESENTE EN CHICACAO SUCHITEPEQUEZ A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

Lic. Sergio Eduardo Moreno
Secretario Municipal



Vo. Bo. Uri Antulio Maldonado de León
Alcalde Municipal



Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la Mujer.							
Objetivo general	Ejecutar estrategias coordinadas interinstitucionalmente, garantizando la convivencia pacífica y la reducción de la violencia e inseguridad que afectan a las mujeres.							
Objetivo específico	Diseñar y ejecutar estrategias de coordinación y articulación interinstitucional con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres de vivir libres de violencia.							
Línea maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, eliminando todas las formas de discriminación y de violencia en contra de las mujeres.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Desarrollar estrategias de promoción social/ campañas de acuerdo con lo establecido en el PLANOSI en materia de promoción y comunicación social.	Establecer un directorio de las instituciones que trabajan por la erradicación de la violencia contra la mujer.	6 instituciones identificadas.	Listados	1 directorio	MUNICIPALIDAD, DMM	MUNICIPALIDAD, DMM, SEPREM, SVET, PDH, MP, OJ	2021-2024	Q.1, 500.00 al año.
Desarrollar estrategias de promoción social/ campañas de acuerdo con lo establecido en el PLANOSI en materia de promoción y	Brindar apoyo psicológico a las mujeres víctimas y a los integrantes de la familia.	25 mujeres víctimas atendidas al año.	Informe	Atender al 100 por ciento de casos de víctimas de violencia contra la mujer.	Instituciones Públicas Municipalidad,	UPCV y COMUPRE.	2021-2024	Q.3,000.00 al año



Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la Mujer.							
Objetivo general	Ejecutar estrategias coordinadas interinstitucionalmente, garantizando la convivencia pacífica y la reducción de la violencia e inseguridad que afectan a las mujeres.							
Objetivo específico	Diseñar y ejecutar estrategias de coordinación y articulación interinstitucional con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres de vivir libres de violencia.							
Línea maestra	Promover cambios en la forma de relacionarse entre hombres y mujeres, eliminando todas las formas de discriminación y de violencia en contra de las mujeres.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
comunicación social.								
Implementar y monitorear las rutas de atención integral para las mujeres víctimas de la violencia.	Capacitar sobre la ruta de la denuncia a la Red de Mujeres.	200 mujeres atendidas al año.	Informe de actividad.	5 charlas al año.	Red Municipal de la No Violencia, UPCV, Instituciones Gubernamentales que velen por la seguridad en el municipio.	Dirección Municipal de la Mujer y COMUPRE	2021-2024	Q.3,000.00 al año
Realizar campañas informativas acerca de los derechos de las mujeres, y de las instancias donde pueden acudir en caso que sean víctimas de violencia.	Elaborar un directorio de medios de comunicación formales y alternativos según cobertura y audiencia a utilizarse en las distintas campañas.	1 directorio	Informe de actividad.	1 al Año	Dirección Municipal de la Mujer UPCV	UPCV y COMUPRE.	2021-2024	Q.1,000.00 al año

Eje estratégico	Prevención de la Violencia Armada							
Objetivo general	Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles.							
Objetivo específico	Asistir y apoyar a las personas afectadas por la violencia armada, sean víctimas primarias (lesionadas o atacadas), secundarias (familiares o próximos de personas asesinadas, heridas o atacadas) o victimarios/as.							
Línea maestra	Fortalecer la articulación interinstitucional de todas las entidades estatales relacionadas con la problemática. Extorciones							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Apoyar y facilitar el trabajo de las Comisiones de Prevención de la Violencia en el municipio y comunidades con base en el modelo de abordaje de la UPCV, haciendo énfasis en la prevención de la violencia armada.	Capacitar a estudiantes de las diferentes escuelas públicas y privadas, incluyendo a universidades sobre temas de Violencia armada y sus consecuencias.	Realizar dos jornadas de capacitaciones al año.	Fotografías Listado de Estudiantes Planificaciones	Atender al 90 % de las Escuelas, Instituciones y Universidades al año.	COMUPRE Dirección Municipal de la Mujer	UPCV, COMUPRE, Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer.	2021- 2024	Q. 3,000.00 Al año
Pedir las opiniones y el involucramiento de las comunidades,	Realizar campañas de concientización sobre el rechazo al uso de armas de fuego en las	Realizar una jornada Masiva al año	Fotografías Planificación	Atender al 100% de las comunidades	COMUPRE Dirección Municipal de la Mujer	UPCV, COMUPRE, Municipalidad, Dirección Municipal de la Mujer.	2021- 2024	Q. 3,000.00 Al año



Eje estratégico	Prevención de la Violencia Armada							
Objetivo general	Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles.							
Objetivo específico	Asistir y apoyar a las personas afectadas por la violencia armada, sean víctimas primarias (lesionadas o atacadas), secundarias (familiares o próximos de personas asesinadas, heridas o atacadas) o victimarios/as.							
Línea maestra	Fortalecer la articulación interinstitucional de todas las entidades estatales relacionadas con la problemática. Extorciones							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
especialmente las de jóvenes, en la creación de soluciones locales.	comunidades del municipio.							

Eje estratégico	Violencia contra la niñez							
Objetivo general	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.							
Objetivo específico	Fomentar talleres dirigidos a medios de comunicación social para buscar regular la transmisión de programas de televisión que promuevan violencia, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo No. 41 de la Ley de Radio y Televisión y el control en la venta de juguetes bélicos.							
Línea maestra	Dar cumplimiento al marco normativo que regula las transmisiones de programas en televisión nacional y por cable.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Realizar una evaluación institucional que incluya el análisis del marco legal, contenido de sus programas, estructura técnica, administrativa, presupuesto y cobertura. Esta evaluación permitirá medir la capacidad de respuesta y la necesidad de impulsar el proceso de transformación institucional	Crear o fortalecer una Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia - OMPNA-	Oficina	Actas de Comisiones conformadas. Informes de actividades. Fotografías	1 oficina	Municipalidad COMUDE COMUPRE UPCV	COMUPRE UPCV	2021-2024	Q1,000.00 anuales
	Elaborar un mapeo de actores clave, con presencia en el municipio para la conformación de Mesa Multisectorial.	1 mapa de actores	Informe de actividades	Catalogo	COMUDE, COCOPRE COMUPRE UPCV	COMUPRE UPCV Municipalidad	2021-2024	Q1,000.00 anuales

Eje estratégico	Violencia contra la niñez							
Objetivo general	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.							
Objetivo específico	Fomentar talleres dirigidos a medios de comunicación social para buscar regular la transmisión de programas de televisión que promuevan violencia, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo No. 41 de la Ley de Radio y Televisión y el control en la venta de juguetes bélicos.							
Línea maestra	Dar cumplimiento al marco normativo que regula las trasmisiones de programas en televisión nacional y por cable.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
(reformas legales e institucionales).								
Realizar talleres periódicos interinstitucionales de planificación y revisión de contenido de los programas, mediante una estandarización de los procesos de	Realizar dos talleres de "Buenas Prácticas" con alcaldes y equipos técnicos de los municipios vecinos que posean índices delictivos similares, para abordar temáticas referentes a la prevención de la violencia contra la niñez	2 talleres	Informe. Fotos. Listados	2 Informes	COMUDE, COCOPRE COMUPRE UPCV	COMUPRE UPCV Municipalidad	2021-2024	Q 2,000.00 anuales

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				





**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN**



UPCV

UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN
COMUNITARIA DE LA VIOLENCIA



UPCV GUATEMALA